

Escrivano de Càmara mas antiguo , y de Govier-  
no del nuestro Consejo , se le dè la misma fè , y  
credito , que à su original. Dada en Madrid à  
veinte y cinco de Agosto de mil setecientos sesen-  
ta y nueve. Don Pedro Colòn. Don Jacinto de  
Tudò. Don Juan de Lerin Bracamonte. Don  
Juan de Miranda. Don Manuel Ramos. Yo Don  
Ignacio Estevan de Higareda , Secretario del Rey  
nuestro Señor , y su Escrivano de Càmara , la hice  
escribir por su mandado , con acuerdo de los de  
su Consejo. Registrada. Don Nicolàs Verdugo.  
*Teniente de Canciller Major* : D. Nicolàs Verdugo.  
= Es Copia del Original , de que certifico. =  
Don Ignacio de Higareda

*Corresponde con su Original , remitido de la Corte , à que me  
refiero , que para por ahora en la Escrivania de mi cargo , de  
que certifico yo Don Diego Antonio Callejas , Escrivano mayor  
del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad , y de la In-  
tendencia , y Superintendencia de ella , y su Provincia en Mur-  
cia , y Septiembre tres de mil setecientos sesenta y nueve años.*

*Diego Antonio  
Callejas.*

